

Cédula de Evaluación de la Gestión Financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de San Luís, A. C.
(COLSAN)
Ejercicio evaluado: 2011

De conformidad con la cláusula sexta del Convenio de Administración por Resultados (CAR) suscrito por COLSAN, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación al cumplimiento de los compromisos asumidos por el COLSAN en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a efecto de que se dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el COLSAN envía con oficio No. G200-062/12, por conducto de la coordinadora sectorial, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.- De origen el anexo requiere una revisión a fondo. Se requiere una adecuada estructuración del mismo, en el que de acuerdo con la misión y visión del Centro, y con base en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial de Ciencia y Tecnología se definan las fortalezas y debilidades de la entidad, así como las áreas de oportunidad y retos a enfrentar, objetivos, estrategias y líneas de acción en el mediano plazo susceptibles de ser alcanzadas, además de las proyecciones financieras apegadas en lo posible a la realidad histórica del centro. El inicio para el 2013 de una nueva administración es una gran oportunidad para que el COLSAN realice un verdadero ejercicio de programación-presupuestación, acotado a su realidad, considerando su trayectoria histórica, tanto en lo que se refiere a su función sustantiva, como a los recursos reales presupuestarios, fiscales y propios, guardando una estrecha conexión con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, con propósitos bien definidos susceptibles de ser alcanzados, con resultados que reflejen una adecuada administración del presupuesto y la solución de problemas específicos regionales, sectoriales, de la economía nacional, etc. con un impacto en núcleos de población, en la competitividad del país y posiblemente en la generación de empleos directos o indirectos. En cuanto a los indicadores que se presentan cabe señalar que éstos fueron modificados en cuanto a lo programado para 2011 de tal suerte que el avance se desvirtúa para efectos de esta evaluación, dado que al modificar los datos de referencia (numerador y denominador) el resultado no es consistente.

En cuanto a las proyecciones presupuestarias el centro únicamente presenta las cifras de lo programado original y el modificado, pero no el ejercicio, impidiendo tener una película completa sobre la gestión financiera. No obstante, es conveniente señalar la dependencia casi absoluta que este centro tiene respecto al financiamiento a través de recursos fiscales, los cuales significan el 95.5% de los ingresos totales del COLSAN, lo que quiere decir, que por cada peso que deriva de recursos propios, el centro recibe 21.2 pesos de recursos fiscales, por lo que se sugiere a la entidad establecer y aplicar una estrategia que le permita allegarse de mayores recursos propios aplicables a su función sustantiva.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2011.- En general se observa que los programas anuales de trabajo de la entidad debieran mejorarse, a efecto de vincular con mayor precisión el quehacer del centro respecto a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial de Ciencia y Tecnología, así como el Programa Estratégico de Mediano Plazo, y con ello, tener mayores elementos de valoración para la evaluación del ejercicio correspondiente, el Programa Anual de trabajo 2011 no es la excepción. Si bien el COLSAN hace un breve esbozo sobre algunos resultados obtenidos durante el periodo 2007-2011 destacando lo que se ha avanzado en 2011 en comparación con 2007, no se proporcionan elementos que permita una adecuada valoración del ejercicio 2011 y su vinculación con las acciones realizadas.

Cédula de Evaluación de la Gestión Financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de San Luis, A. C.
(COLSAN)
Ejercicio evaluado: 2011

Anexo III, Indicadores de Desempeño.- En este apartado no se presenta el total de indicadores de desempeño, únicamente se hace referencia a algunos de ellos, mediante gráfica, sin que se incorporen comentarios sobre las variaciones, repercusiones o impacto y beneficios obtenidos. Tampoco se presenta vinculación alguna de éstos indicadores respecto al presupuesto asignado, por lo que se considera que no hay elementos suficientes para la valoración del quehacer del Centro y su correlación presupuestaria financiera.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.- El Colegio presenta dentro de los indicadores para 2011 la meta alcanzada, pero no incluye la meta programada. Se sugiere al COLSAN realizar un esfuerzo mayor en sus informes, a efecto de que realmente destaque lo realizado durante el ejercicio presupuestario con respecto a lo programado, y los factores que determinaron el logro de las metas, o en su caso, las causas que impidieron su consecución.

Evaluación de la Gestión Financiera 2011

1. En el marco del CAR esta corresponde a la tercera evaluación en la que se observa que si bien la entidad ha centrado su preocupación por cumplir con las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que debe revisar y valorar todos los anexos del CAR a efecto de que éstos precisen la actuación del centro, metas y resultados a alcanzar, orientados a mejorar la actividad de la entidad y tener una actuación y ejercicio del gasto eficiente y transparente y vincular la administración por resultados e impactos con el monto del presupuesto que se asigne. Esta Secretaría considera relevante por otra parte, que en el marco del SED el centro remita en específico los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda y considere las observaciones realizadas sobre cada uno de los anexos del CAR.
2. En este contexto es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.
3. Se identifica que los anexos pueden no contar con las suficientes herramientas de planeación estratégica, programáticas y de evaluación de impactos, por lo mismo los indicadores e informe en general pueden no estar reflejando convenientemente el quehacer del Centro, por lo que de acuerdo con las consideraciones de la coordinadora sectorial, vale la pena evaluar la posibilidad de modificar los anexos a partir de 2013 alineándolos al Plan Nacional de Desarrollo de la siguiente administración y realizar un esfuerzo por instrumentar un verdadero Programa Estratégico de Mediano Plazo ajustado a la realidad histórica del Colegio y a la posibilidad real de obtención de recursos presupuestarios y sobre todo a la obtención de recursos propios que refuercen las funciones sustantivas del COLSAN. Es importante no solo definir los indicadores de desempeño, sino también el resultado esperado en la solución de problemas de corte social y económico, estacando el beneficio o contribución de dicho resultado.
4. La SHCP reitera nuevamente la recomendación efectuada en la evaluación anterior, para que el Instituto incorpore en las mediciones del impacto del centro lo siguiente: el costo administrativo por investigador, el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador, así como el costo total promedio por estudiante o becario. Lo anterior a fin de contar con mayores elementos de análisis para poder evaluar la gestión financiera.
5. En atención a los elementos presentados por el COLSAN y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al centro con un 6.5 (seis punto cinco).